



RESOLUCION No. 845-AD-88

Lima, 07 de Diciembre de 1988

Visto el Memorandum N° 1067 -DEN-88, del Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Memorandum de la referencia, el Director Ejecutivo Nacional y Vice-Presidente del Consejo Nacional del Deporte Dr. Tomás Pinna Guerrero, solicita a autorización para viajar con juntamente con el señor José Luis Aybar Morales - Jefe de Seguridad del IPD., a la ciudad de Pucallpa, con el fin de supervisar las Instalaciones Deportivas y la parte administrativa de la Dirección Departamental del IPD-Ucayali;

Que, en el Artículo Primero, inciso "a" del Decreto Supremo N° 168-88-EF, se contempla que los viajes al interior de la República que se efectúan en Comisión de Servicios por Funcionarios y/o Empleados de la Administración Pública, deberán ser autorizados por Resolución del Titular del Pliego;

De conformidad, con lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte, Decreto Supremo N° 184-86-EF, Ley N° 24767 Ley del Presupuesto de la República para 1988;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1ro.- AUTORIZAR, al Dr. Tomás Pinna Guerrero- Director Ejecutivo Nacional y Vice- Presidente del Consejo Nacional del Deporte, viajar a la ciudad de Pucallpa, conjuntamente con el señor Cndte. PIP. José Luis Aybar - Jefe de Seguridad del IPD, para supervisar las instalaciones deportivas y la parte administrativa de la Oficina Departamental del IPD-Ucayali. a partir del día 07 al 09 de Diciembre del año en curso.



RESOLUCION No. 845-AD-88

Lima, 07 de Diciembre de 1988

///.

ARTICULO 2do.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración girar la suma de I/. 25,123.50 (VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTITR ES INTIS CON CINCUENTA CENTIMOS), para atender gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, en la ciudad de Pucallpa; asimismo, el monto de I/. 16,274.10 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTICUATRO INTIS CON DIEZ CENTIMOS) al señor Cmdte. PIP. José Luis Aybar - Jefe de Seguridad del IPD. Asimismo la Oficina de Administración se encargará de tramitar la compra de pasajes por vía aérea en la ruta Lima-Pucallpa-Lima.

ARTICULO 3ro.- El Dr. Tomás Pinna Guerrero, conjuntamente con el señor Cmdte. PIP. José Luis Aybar, deberán rendir cuenta documentada, por los gastos realizados durante su estadía en la ciudad de Pucallpa.

ARTICULO 4to.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Asignación Presupuestal 03.01 de la Actividad 001.01 y Asignación 04.18 de la Actividad 001.04 de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental para el Servidor antes mencionado.

Regístrese y Comuníquese.

DE/TPG.
OA/RMV.
ead.



[Firma]
GORGIO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DEL DEPORTE
(I.P.D.)



Fecha 09-12-88

Nº 1067-DEN-88

DE : DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Asunto : VIAJE DE SUPERVISION

Referencia :

Sírvase proyectar la Resolución que autoriza el viaje de supervisión a la Ciudad de Pucalpa del Director Ejecutivo Nacional; así como los viáticos correspondientes y la adquisición de los pasajes en la ruta LIMA-PUCALPA LIMA, durante los días 07,08 y 09 del presente mes; este viaje lo realiza conjuntamente con el Sr: JOSE LUIS AYBAR MORALES.

Atentamente,


GENARO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PRESIDENCIA
CND

TPG/DEN
RF/ckz.
c.c.

CONTABILIDAD